


CERTIFICADO N° 59 /2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la II Sesión Extraordinaria, de Instalación del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día viernes 11 de marzo de 2022 en Arica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 99 bis de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 el suscrito procedió a dar lectura a las sentencias proclamatorias que declara como Consejeros Regionales por la circunscripción de la Provincia de Arica a los ciudadanos CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, ROMINA CECILIA CIFUENTES GONZÁLEZ, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMÍREZ, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA, por la circunscripción de Parinacota a los ciudadanos LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA y LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ, ambas dictadas por el Tribunal Electoral Regional de la Región de Arica y Parinacota, como de igual manera la Sentencia emanada del Tribunal Calificador de Elecciones que declara como Consejero y Consejera Regionales a LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO y SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, ambos por la circunscripción provincial de Arica.

Asimismo de manera individual se procedió tomar juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

Conforme, Arica 11 de marzo de 2022




RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA